

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 01/07/2013	AL 31/12/2013
Nombre del Órgano Informante	PRIMERA ADJUNTÍA			

Nº de Informe y nombre del Informe	Nº de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la Recomendación
001-2013-02-0680 Examen Especial al Proceso de ejecución de gastos en comisiones de servicios para la atención de quejas, petitorios y consultas	2	Disponer que la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, realice un censo del personal voluntario que actualmente efectúa labor de voluntariado en las diversas unidades orgánicas de la entidad a nivel nacional, con el fin de asegurarse que todos estén consignados en el Registro Nacional de voluntarios de la Entidad y se tenga el correspondiente compromiso de voluntariado con la Defensoría del Pueblo	EN PROCESO
	3	Implementar un mecanismo de control en el registro del personal voluntario en el Sistema de Gestión Administrativa – SIGA, módulo de viáticos, para que sea requisito indispensable que previamente el voluntario esté inscrito en el Registro Institucional de Voluntarios, cautelando así que la información registrada en los sistemas de la Entidad sea consistente	EN PROCESO
	4	Fortalecer la labor de Supervisión de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, con el fin de asegurarse que las diversas dependencias de la entidad cumplan con la normativa vigente relacionada con el ejercicio de voluntariado en la Defensoría del Pueblo, el mismo que debe ser acorde con la necesidad de recursos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	EN PROCESO
	5	Retomar la aplicación del artículo 20º del Protocolo de Actuaciones Defensoriales, considerando la necesidad de homogenizar los criterios de supervisión a nivel nacional, que actualmente se viene ejecutando de diversa forma y con distinto alcance, valorando no sólo el cumplimiento de plazos, sino también la adecuada calificación de los casos, la calidad de la atención y del trámite efectuado y el cumplimiento de las demás disposiciones contenidas en el Protocolo.	EN PROCESO
	6	Disponer la implementación de las recomendaciones emitidas por las debilidades de control interno, elevadas en los correspondientes memorando de control interno, priorizando las reportadas en el numeral 7.3 del presente informe	EN PROCESO
001-2012-02-0680 Examen Especial: "Evaluación de las adquisiciones de menor cuantía y adjudicaciones directas selectivas (período del 1º de febrero 2009 al 31 de diciembre 2011)	6	Disponga la implementación de las recomendaciones emitidas por las debilidades de control interno, elevadas en los correspondientes memorándum de control interno, priorizando las reportadas en el numeral 7.3 del presente informe	EN PROCESO
	7	Se evalúe la conveniencia de realizar un estudio del costo - beneficio de alquilar fotocopiadoras en comparación con las adquisiciones que se vienen realizando, a fin de definir expresamente una política al respecto, basada en aspectos técnicos y considerando los beneficios futuros para la Entidad.	EN PROCESO

Fecha 22/01/2014

Leyenda

En (1) Recomendación, incluye el texto completo de la recomendación tal como ha sido incluida en el informe de control respectivo, sin perjuicio de tener en cuenta la omisión de nombres y cualquier otro dato que permita identificar a las personas involucradas en los presuntos hechos irregulares, en salvaguarda de su derecho de honor y la buena reputación

En (2) el estado de implementación de la recomendación es: Pendiente, En Proceso, Retomada o Concluida, según lo siguiente:

1. Pendiente: Cuando el titular aún no ha designado a los responsables de implementar las recomendaciones o no se han iniciado las acciones de implementación.
2. En Proceso: Cuando el titular ha designado a los funcionarios responsables de la implementación de las recomendaciones, y éstos han iniciado las acciones correspondientes, las cuales se encuentran en proceso.
3. Retomada: Cuando se realiza el seguimiento a través de otro informe más reciente, la cual contiene la misma observación.
4. Concluido: Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desaparecido la causa que motivó la observación.